

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**246****BURGOS NÚMERO 3****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 3 de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.077 de 2009 de este Juzgado de lo social, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

En Burgos, a 1 de marzo de 2010.—Don Jesús Carlos Galán Parada, magistrado-jefe del Juzgado de lo social número 3 de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Alejandro de la Viuda Gil, que comparece representado por el letrado don Ángel Marquina Ruiz de la Peña, y de otra, como demandados, “Ferroarte Sistemas Industriales, Sociedad Limitada”, “Nueva Europea de Transformación Metálica” y Fondo de Garantía Salarial, todos ellos que no comparecen, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia número 120 de 2010:

*Fallo*

Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por don Alejandro de la Viuda, contra “Ferroarte Sistemas Industriales, Sociedad Limitada”, “Nueva Europea de Transformación Metálica” y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la primera a que abone al actor la suma de 1.267,94 euros, más un 10 por 100 anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos y con los límites del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, y con absolución de “Nueva Europea de Transformación Metálica”.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Nueva Europea de Transformación Metálica”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 2 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.120/10)